Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 21 NOV 2016

Expte. Nº 24.503/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 262 por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la rectificación de la Resolución R-Nº 1102-16, en el sentido que la prórroga de designacion de la alumna Yemina de los Ángeles MOLINA, es a partir del día "13 de setiembre de 2016" y no del día "13 de octubre de 2016".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto* o *decisión)* ".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-Nº 1102-16, por el que se consigna a continuación:

- donde dice: "13 de octubre de 2016"
- debe decir: "13 de setiembre de 2016"

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1333-16